

Almería, a la fecha de la firma

Ref.: DJN/cmbI

Asunto: Notificación Resolución adjudicación primer contrato basado en Acuerdo Marco de fecha 16 de julio de 2024

Expediente n.º: CONTR 2024 0000741080 (N.º SIGLO: 145/2024 CCA: +6.6H8HWLF

**ALNYLAM PHARMACEUTICALS SPAIN,
SL.**

Ponemos en su conocimiento, adjuntando a la presente, la **Resolución de adjudicación del Primer contrato basado** sin nueva licitación en “Acuerdo marco con una única empresa, por el que se fijan las condiciones para el suministro por lotes de medicamentos exclusivos, con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud” integrados en la Central Provincial de Compras de Almería, dictada por el Órgano de contratación de la Central Provincial de Compras de Almería.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre, s/n
04009 Almería - Tel. 950016000

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	FECHA	22/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jnP54J9EKK2M4H5KV35WN35GR5V	PÁGINA	1/1	

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DEL PRIMER CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTE, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DE LA MERCANTIL ALNYLAM PHARMACEUTICALS SPAIN, SL. UTILIZADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA MEDIANTE PROCEDIMIENTO NSP. CONTRATACIÓN (Nº SIGLO 145/2024). N.Ref.RVG/cmbI

ASUNTO

Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo Marco de referencia

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 2 de abril de 2024 se aprueba el expediente 0000145/2024 (CCA+6.6H8HWLF), “Acuerdo marco con una única empresa, por Lote, por el que se fijan las condiciones para el suministro de medicamentos exclusivos utilizados en los centros integrantes de la Central Provincial de Compras de Almería, perteneciente al Servicio Andaluz de Salud”, con un valor estimado de **TRES MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS 3.377.074,87€, y su importe correspondiente al 4 % de IVA de 135.083,00€** euros, (incluido el conjunto de contratos previstos más el importe correspondiente a las posibles modificaciones previstas), para un plazo de duración de cuarenta y ocho meses, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 168 a) 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El objeto del contrato está dividido en 6 lotes, cuya descripción y precios unitarios, se recogen en los pliegos de la contratación.

SEGUNDO.- Tramitado el oportuno expediente con fecha 3 de junio de 2024 se dicta Resolución de adjudicación del acuerdo marco con una única empresa, por Lote, por el que se fijan las condiciones para el suministro de medicamentos exclusivos utilizados en los centros que integran la Central Provincial de Compras de Almería (Expediente Nº SIGLO 145/2024), a las empresas y por los precios unitarios de adjudicación que se detallan en la misma, por un VALOR MÁXIMO ESTIMADO de **TRES MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS 3.377.074,87€, y su importe correspondiente al 4 % de IVA de 135.083,00€** euros, (incluido el conjunto de contratos previstos más el importe correspondiente a las posibles modificaciones previstas) y con un plazo de ejecución de 48 meses.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	22/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNG2TNF5BHDEKLE23N7Q9SS6X2	PÁGINA	1/3	

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la contratación establece en su cláusula 16 “Puesto que el acuerdo marco se encuentran fijados todos los términos, y se recoge de manera precisa y concreta el régimen aplicable a los contratos basados ya que la ejecución de estos supone una ejecución de los términos pactados en aquel, los contratos basados se realizarán conforme al procedimiento establecido en el artículo 221.3 de la LCSP y en los términos que se indican en el presente pliego del acuerdo marco.

Los contratos basados se celebrarán mediante resolución de adjudicación, en la que se recogerán los bienes a suministrar para satisfacer las necesidades de la administración y la existencia de crédito adecuado y suficiente y la empresa adjudicataria del acuerdo marco que resulta adjudicataria del contrato basado”.

TERCERO.- El artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que “la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la LCSP, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco”.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el PRIMER CONTRATO BASADO CONTR 2024 0000741080, a la mercantil **ALNYLAM PHARMACEUTICALS SPAIN, S.L. CIF: B87823498**, el EXPEDIENTE 0000145/2024(CCA: +6.6H8HWLF) “ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS”, por un VALOR ESTIMADO de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS //478.400,00€//, Iva al 4% incluido, para el periodo de ejecución de 24 meses, por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco, y los importes estimados que se detallan, a la siguiente empresa:

TERCERO	NIF	LOTE	TOTAL ADJ (IVA EXC) PRIMER BASADO	TOTAL ADJUDICADO (I/INC) PRIMER BASADO
ALNYLAM PHARMACEUTICALS SPAIN	B87823498	6	460.000,00 €	478.400,00 €

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería – Tlfno. 950156301

Página 2 de 3

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		FECHA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNG2TNF5BHDEKLE23N7Q9SS6X2		PÁGINA	
			22/07/2024	
			2/3	

Observaciones: Sobre los precios unitarios adjudicados, se aplicarán los descuentos legales derivados de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, modificado por Real Decreto Ley 9/2011, de 19 de agosto.

SEGUNDO.- Notificar a las empresas adjudicatarias la presente Resolución de Adjudicación del primer contrato basado en el Acuerdo Marco arriba referenciado y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado ésta, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Almería a fecha de la firma

LA DIRECCIÓN GERENCIA

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería – Tlfno. 950156301

Página 3 de 3

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	22/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNG2TNF5BHDEKLE23N7Q9SS6X2	PÁGINA	3/3	